PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS- Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca
OBJETO:	Compraventa de materiales para producción de Centro del CDAE-Regional Cundinamarca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

	El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos 6 centros es el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial que se encuentra ubicado en la bella población de Villeta de San Miguel, a 84 Km de la Capital de la República de Colombia. La acción de nuestro Centro de Formación llega a 29 municipios del Occidente de Cundinamarca, con programas de los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 3 subsedes, entre ellas la subsede Pacho Parque Agroindustrial Rionegro, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano de La Hacienda, la sede principal ubicada en Villeta en la Calle 2 No. 13- 03 y el ambiente de formación en panela y alimentos ubicado en Nimaima (Tobia). El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, según los programas inscritos en las indicativa para esta vigencia, requiere materiales de formación para la red de Tecnologías agropecuarias y agroindustriales, que permitan el desarrollo de las actividades de enseñanza, desempeño y ejecución de los proyectos de formación asociados a los programas de formación de los niveles técnico y tecnólogo, propias del sector agropecuario, de igual forma, los materiales utilizados en la producción de centro realizada en los procesos formativos de las diferentes unidades las cuales cumplen una función de ambientes especiales con el objetivo de desarrollas las competencias requeridas en el campo laboral. La estrategia de producción del centro se lleva a cabo mediante la implementación de unidades agrícolas, pecuarias y agroindustriales, como:

	• Unidades pecuarias de Ganadería bovina, caprina, porcicultura, avicultura, Piscicultura, cunicultura y Apicultura en la subsede pacho. • Unidades Agrícolas de cultivos transitorios y permanentes subsede de pacho. • Planta de procesamiento de caña panelera con tecnología a vapor subsede Tobia • Elaboración de panela y derivados subsede Tobia • Transformación de cacao y café subsede Pacho y Tobia • Planta de piloto de alcoholes artesanales subsede Tobia • Ambiente de formación en procesamiento de chocolatería fina artesanal subsede Pacho y Tobia El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta del SENA Regional Cundinamarca, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar la compra de elementos, lo anterior con el fin de impulsar la formación y capacitación de los aprendices inscritos en los diversos programas ofrecidos por esta institución. Para llevar a cabo la ejecución de cada unidad productiva se requiere de materiales de formación que buscan optimizar los procesos productivos y que configuran indispensables para el logro de los objetivos propuestos por cada unidad productiva. Por lo anterior, este Centro de Formación requiere adquirir los elementos necesarios, teniendo en cuenta que el centro no tiene existencia de ellos. Estos elementos deben llegar de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. Los elementos de producción de centro se requieren en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ubicado en Subsede

	Pacho Cundinamarca Vereda Llano de la Hacienda, KM 7, vía San Cayetano del Municipio de Pacho Cundinamarca. Para los elementos de agroindustria producción de centro se requieren en el centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ubicado en Subsede Planta de Tobia Cundinamarca Vereda Cañaditas, KM 2,5 , vía La peña del Municipio de Nimaima Cundinamarca. Es conveniente para el CDAE adquirir los materiales de formación establecidos en este documento, porque mejora la calidad del proceso de formación al brindar la oportunidad de desarrollar todas las actividades de formación que están establecidas en las estructuras curriculares de los programas asociados, con lo cual, se incrementa el desempeño en la etapa laboral de los titulados, potenciando el sector de la construcción con mano de obra calificada. Por otro lado, mejora las oportunidades laborales por aumento del desempeño laboral en comunidades de los 29 municipios que son el área de cobertura del centro, mejorando la calidad de vida y sus condiciones económicas.
Análisis de conveniencia	La adquisición de los materiales de formación, junto con la modernización de ambientes y la selección de Instructores, se encuentran dentro de las acciones de planificación y proyección del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial para las ofertas de técnicos y tecnólogos del área de cobertura del centro, por análisis de pertinencia de acuerdo a las actividades económicas de las comunidades y de las políticas planteadas en el plan de desarrollo nacional, departamental y los municipales. El sector de la construcción es un nodo impulsor de desarrollo económico y social. El centro de formación cuenta con ambientes especializados como el laboratorio para la calidad del café como apoyo a la formación del área de agroindustria en especial enfocada en café en la subsede de Pacho a través del programa Técnico en servicios de barismo, adicional con la formación complementaria que de ella deriva, con metodologías de aprendizaje innovadoras, lo que

	potencia la formación de jóvenes emprendedores y con calidad humana. Adicional se cuenta con el ambiente de formación especializado en producción de alcoholes artesanales donde se tiene proyectado la realización de complementarios enfocados en procesos de fermentación y producción de alcoholes como apoyo a la normativa reciente que apoya a los productores para la diversificación de la agroindustria panelera. Estos procesos de formación se actualizan permanentemente, de acuerdo con las tendencias, cambios tecnológicos y las necesidades del sector agroempresarial de la región, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo de Cundinamarca. Sumado a esto contamos con un ambiente especializado de transformación de cacao en la cual se proyecta realizar formación en técnico en chocolatería y formación complementaria referente a esta temática y eventos de divulgación. Se requiere contratar la compra de los materiales de formación necesarios para el desarrollo de las actividades de formación. En el caso del programa de articulación con el programa Técnico en agroindustria alimentaria que se enfoca en el sector productivo de Alimentos, el cual tiene como objetivo formar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la Red Agroindustrial (lácteos, Fruver, cárnicos, café, cacao entre otras) con el cual desarrollarán las competencias y potencialidades para que participen activamente en la solución de problemas técnicos relacionados con la transformación y elaboración de alimentos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología. Por tal razón se solicitan materiales que cumplan con los requerimientos de las fichas técnicas aportadas, materiales con buena calidad. Además de lo anteriormente expuesto, el SENA tiene la obligación constitucional de formar los trabajadores colombiano para ofrecer

	al sector productivo el personal capacitado que requiere y por lo tanto se ha venido fortaleciendo los procesos de formación convirtiéndose en uno de los determinantes del aseguramiento de la calidad, generando la aceptación y satisfacción del sector empresarial y productivo de la región, en donde las actividades de formación prácticas, mediante el manejo de herramienta, equipos y materiales, direccionan los procesos de enseñanza-aprendizaje garantizando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y de logro de las competencias laborales propias de la ocupación, lo que permite al aprendiz desempeñarse satisfactoriamente en su entorno laboral y empresarial. El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, cuenta con un ambiente de planta a vapor para producción de panela en la inspección de Tobia y un ambiente de producción de alcoholes artesanales en Villeta. Donde se adelantan procesos indispensables para garantizar la calidad de la formación de nivel tecnólogo y técnico, que a su vez fortalece la estructura de medios para todos los niveles de formación. El Centro de Formación adelanta acciones de formación complementarias en: • Procesamiento de caña panelera para obtención de panela y derivados. De igual manera El Centro en la subsede de Pacho desarrolla procesos de formación a nivel tecnólogo y técnico, creando una estructura de medios para todos los niveles de formación como y garantizando la calidad de educación en los siguientes programas: • Tecnólogo en Gestión de empresas Agropecuarias. • Tecnólogo en Gestión de empresas Pecuarias. • Tecnólogo en Gestión de la producción agrícola. • Tecnólogo en Prevención y control Ambiental. • Técnico alistamiento de laboratorios de análisis y ensayos para la industria. • Técnico propagación masivo de material vegetal.

	• Técnico análisis de muestras Químicas. • Técnico Producción Pecuaria.

2. La línea del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad es 25-9509-316

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10121507 10121604 10151805 10151501 10151502 10151513 10151514 10151515 10151517 10151518 10151520 10151524 10151532 10171702	25_9509_308 25_9509_308 Compraventa de materiales para producción de Centro del CDAE- Regional Cundinamarca.	$117.747.543	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS	davilac@sena.edu.co Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Cl. 2 #13 - 3, Villeta, Cundinamarca

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	[E] Productos de uso final	50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
2	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24110000	24111500	24111514	Bolsas con cremallera

3	[E] Productos de uso final	53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
4	[D] Componentes y Suministros	41000000	41110000	41113000	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph
5	[E] Productos de uso final	52000000	52150000	52151500	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
6	[E] Productos de uso final	50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
7	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
8	[B] Materias Primas	12000000	12160000	12164500	12164501	Preservativos de alimentos
9	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24110000	24112100	24112109	Tambores no metálicos
10	[E] Productos de uso final	51000000	51170000	51171500	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio
11	[B] Materias Primas	12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
12	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24110000	24111500	24111501	Bolsas de lona
13	[B] Materias Primas	10000000	10500000	10502100	10502105	Pasto fresco cortado caña
14	[E] Productos de uso final	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
15	[D] Componentes y Suministros	24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
16	[F] Servicios	24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
17	[E] Productos de uso final	48000000	48100000	48101900	48101907	Jarras para servicio de comidas
18	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24140000	24141500	24141501	Película elástica para envoltura

19	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24120000	24122000	24122004	Tapones o tapas
20	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	27000000	27110000	27112700	27112717	Pistolas de calor
21	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	30000000	30160000	30161900	30161906	Moldes
22	[C] Maquinaria, Herramientas. Equipo Industrial y vehículos	24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
23	[E] Productos de uso final	60000000	60100000	60103900	60103904	Cultivos de hongos
24	[D] Componentes y Suministros	40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua
25	[B] Materias Primas	11000000	11150000	11151500	11151511	Fibras de polipropileno
26	[D] Componentes y Suministros	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
27	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151517	Semillas o plántulas de espinaca
28	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de fríjol
29	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151524	Semillas o plántulas de perejil
30	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151518	Semillas o plántulas de tomate
31	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama
32	[F] Servicios	83000000	83100000	83101600	83101601	Suministro de gas natural

33	[B] Materias Primas	10000000	10150000	10151800	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
34	[E] Productos de uso final	42000000	42120000	42121600	42121606	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
35	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10120000	10122100	10122104	Comida para conejos
36	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento avícola
37	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10120000	10121500	10121507	Forraje compuesto
38	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10120000	10122100	10122101	Comida para cerdos
39	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	24000000	24110000	24112600	24112602	Frascos
40	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	21000000	21100000	21102000	21102004	Equipo para limpieza y descascarillado de arroz
41	[E] Productos de uso final	42000000	42140000	42143200	42143203	Catéter de inseminación artificial
42	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	21000000	21100000	21101900	21101914	Cerca eléctrica para ganado
43	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	24000000	24120000	24121500	24121508	Cartones de huevos
44	[E] Productos de uso final	42000000	42120000	42121600	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
45	[B] Materias Primas	11000000	11160000	11162100	11162108	Tela malla de alambre
46	[D] Componentes y Suministros	40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua

47	[E] Productos de uso final	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
48	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10130000	10131600	10131601	Jaulas o sus accesorios
49	[A] Material vivo Animal y Vegetal	10000000	10100000	10101600	10101601	Pollos vivos
50	[D] Componentes y Suministros	30000000	30100000	30102900	30102903	Postes de metal
51	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	21000000	21100000	21101900	21101901	Ordeñadoras
52	[D] Componentes y Suministros	31000000	31160000	31162000	31162011	Puntilla decorativa
53	[B] Materias Primas	11000000	11130000	11131600	11131602	Semen
54	[F] Servicios	83000000	83100000	83101600	83101601	Suministro de gas natural
55	[C] Maquinaria, Herramientas.Equipo Industrial y Vehículos	24000000	24120000	24122000	24122004	Tapones o tapas

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades articulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

4. OBJETO

Compraventa de materiales para producción de Centro del CDAE- Regional Cundinamarca.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato de compraventa de materiales de formación para producción de Centro, tiene como finalidad que se provea y entregue los materiales según las especificaciones y cantidades definidas en el contrato, se asegure la calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para los materiales, los cuales deben estar alineados con los objetivos de formación y necesidades del programa.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el objeto de ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá entregar los siguientes materiales, productos e insumos en las descripción y cantidades que se señalan a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	50131704	Leche en polvo	Leche en polvo por kilo	Kilogramo	1
2	24111514	Bolsas con cremallera	Bolsa cierre hermético x 250gr paquete por 100 und. De 14 cm * 14 CM	Paquete por 100 und.	2
3	24111514	Bolsas con cremallera	Bolsa cierre hermético x 500gr paquete por 100 und. De 17 cm*18 cm	Paquete por 100 und.	2
4	53131608	Jabones	Jabón líquido Antibacterial para manos dispensador botella por 1 litro. Neutro	Litro	4
5	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph	Cinta para Medir pH de 0 a 9. Caja x 100 tiras de escala de 0,5	Caja x 100 tiras de escala de 0,5	1

6	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vaso de cartón para café de 7 onzas Paquete x 50 unidades	Paquete x 50 unidades	2
7	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vaso de cartón para bebida caliente 4 onzas Paquete x 50 unidades	Paquete x 50 unidades	2
8	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	Aceite vegetal refinado grado alimenticio frasco x 1 litro	Frasco x 1 litro	1
9	12164501	Preservativo alimentario	Ácido cítrico grado alimenticio bolsa por 1 kilo	Kilogramo	3
10	24112109	Tambores no metálicos	Tambor plástico capacidad de 5 galones para alimentos, color blanco	Unidad	1
11	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio grado alimenticio bolsa por 1 Kilo	Kilogramo	1
12	12164502	sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor Frutos rojos bolsa por 1 kilo	Kilogramo	2
13	24111501	Bolsas de lona	Saco laminado capacidad 25 KG por unidad	Unidad	50
14	10502105	Pasto fresco cortado caña	Caña de azúcar por tonelada, para entregar en Nimaima (Tobia). Para transformación	Tonelada	2
15	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles	Manteca de cacao en bloques de 5 kg	Bloque de 5 kg	1

16	12164502	Sabores o extractos	Sabor idéntico al natural maracuyá, Bolsa contramarcada por 1 kg	Kilogramo	2
17	12164502	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor frutos rojos, Bolsa contramarcada por 1 kg	Kilogramo	2
18	12164502	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor naranja, Bolsa contramarcada por kg	Kilogramo	2
19	12164502	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor Limón, Bolsa contramarcada por kg	Kilogramo	2
20	24111502	Bolsas de papel	Bolsa sachet papel 3 g	Unidad	500
21	24122002	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 500 ml, Paca por 100 unidades.	Paca por 100 unidades	1
22	24122002	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 250 ml, Paca por 100 unidades . Capacidad de 250 ml, con tapa, transparente	Paca por 100 unidades	1
23	24122002	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 100 ml, Paca por 100 unidades.	Paca por 100 unidades	1
24	48101907	Jarras para servicio de comidas	Jarra aforada de plástico capacidad 3 litros	Unidad	1

25	24141501	Película elástica para envoltura	Película elástica para envolturas vinipel, Rollo por 200 metros	Rollo por 200 metros	2
26	24111502	Bolsas de papel	Bolsa de papel kraft cierre hermético con ventana de 250 gramos paquete x 100 unidades. 15cm de ancho, 22 cm de largo, 6 cm de fuelle para 250 gramos de producto, con ventana transparente de 4 cm	Paquete x 100 unidades	1
27	12164501	Preservativo alimentario	Cal grado alimenticio bolsa por 1 kilogramo	Kilogramo	2
28	27112717	Pistolas de calor	Pistola de sellado termoencogible, con cable, Con temperatura variable Potencia, 1.500 watts; Potencia de soplado, Nivel 1: > 400 m/min Nivel 2:>550 m/min ; Temperatura aire, Nivel1: 375°C ..	Unidad	1
29	30161906	Moldes	Molde Panelitas de leche, bocadillos, chocolates, gomitas x 30 cav. RECTANGULOSLARGO (CMS): 5.2ANCHO (CMS): 2.3GROSOR / ALTO (mms)	Unidad	2

30	30161906	Moldes	Molde de madera para panelitas pequeñas cuadradas para 400 unidades tipo gavera de 15 mm	Unidad	1
31	30161906	Moldes	Molde de madera para panelitas redondas pequeñas para 80 unidades tipo gavera	Unidad	2
32	24111502	Bolsas de papel	Bolsa de papel impresa (1) cara (1) tinta capacidad 1 kilo	Unidad	152
33	10122104	Comida para conejos	Alimento balanceado cunicultura. bulto por 40 Kg	Bulto por 40 Kg	10
34	10121604	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedora fase 2 (bulto por 40 Kg)	Bulto por 40 Kg	61
35	10121604	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedoras Pre Pico Arranque o Prepico 100 (bulto X 40Kg)	Bulto por 40 Kg	70
36	10121604	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedoras, bulto 40 Kg. /Alimento balanceado gallinas ponedora Super Huevo Prepico (bulto por 40 Kg)	Bulto por 40 Kg	161

37	10121507	Forraje compuesto	Alimento balanceado ganadería vaca lechera 14% (bulto por 40 Kg)	Bulto por 40 Kg	35
38	10122101	Comida para cerdos	Alimento balanceado porcicultura etapa de Gestación. bulto por 40 Kg	Bulto por 40 Kg	70
39	10122101	Comida para cerdos	Alimento balanceado porcicultura etapa de Lactancia. bulto por 40 Kg	Bulto por 40 Kg	25
40	24112602	Frascos	Balde lechero aluminio 11 Litros de capacidad	Unidad	3
41	21102004	Equipo para limpieza y descascarillado de arroz	Cascarilla de arroz, paca prensada (paca de 50 Kg)	Paca de 50 Kg	10
42	42143203	Catéter de inseminación artificial	Catéter Inseminación Bovina (Paquete X 50 Und)	Paquete X 50 Und	3
43	21101914	Cerca eléctrica para ganado	Cordon eléctrico para ganado (Rollo por 200 metros)	Rollo por 200 metros	4
44	24121508	Cartones de huevos	Cubetas nuevas de cartón para huevos AA (paca por 100 unidades)	Paca por 100 unidades	22
45	10101601	Pollo vivo	Gallina ponedora Babcock Marrón	Unidad	200
46	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario	Gonadotrofina coriónica equina (Ecg-Pmsg) (Caja de 5000U.I.)	Unidad	1

47	21101914	Cerca eléctrica para ganado	Impulsor eléctrico mixto para Cerca de Ganado 120 Km	Unidad	2
48	11162108	Tela malla de alambre	Malla angeo para gallinero 1 ¼, largo 1.9 X 50 mts. (Rollo)	Rollo	3
49	40142008	Mangueras de agua	Manguera de nivel PVC transparente (Rollo por 100 mts)	Rollo por 100 mts	4
50	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes	Melaza. Bulto por 30 Kg	Bulto por 30 Kg	10
51	10131601	Jaulas o sus accesorios	Niples bebederos para conejo	Unidad	38
52	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario	Oxitocina sintética (frasco por 50 ml)	Frasco por 50 ml	4
53	30102903	Postes de metal	Polín para cerca eléctrica de ganado (1,4 metros)	Unidad	20
54	30102903	Postes de metal	Poste de acero perimetral (1.85 metros de largo)	Unidad	50
55	21101901	Ordeñadoras	Pulsador L80 Air	Unidad	2
56	31162011	Puntilla decorativa	Puntillón de 6" pulgadas de acero caja por libra	Libra	3
57	11131602	Semen	Semen Bovino Raza Angus Rojo Pajilla (0,5 CC)	Unidad	3
58	11131602	Semen	Semen Bovino Raza Gry Pajilla (0,5 CC)	Unidad	3
59	11131602	Semen	Semen Bovino Raza Holstein Pajilla	Unidad	3

60	83101601	Suministro de Gas Natural	Suministro de Gas licuado de petróleo en cilindros recarga 100 libras	Recarga 100 libras	2
61	24122004	Tapones o tapas	Tapa caucho para cantina de 20 Litros	Unidad	6
62	42121606	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario	Ungüento bactericida, anestésico, cicatrizante (frasco por 100 gramos)	Frasco por 100 gramos	3
63	21101901	Ordeñadoras	Unidad de Ordeño Mc11	Unidad	2
64	21101914	Cerca eléctrica para ganado	Varilla copperweld para instalación polo a tierra cerca	Unidad	2
65	12141903	Nitrógeno n	Suministro de nitrógeno líquido por litro	Litro	50
66	60103904	Cultivos de hongos	Beauveria Bassinana agente microbial antagonista bolsa por libra	Libra	2
67	11151511	Fibras de polipropileno	Fibra plástica rollo por 150 metros (cono o rollo debidamente en empaque individual y rotulado)	Rollo por 150 metros	5
68	60103904	Cultivos de hongos	Metarhizium SP-Cultivos de hongos. Bolsa por libra	Libra	2
69	10171505	Nutriente foliar	Nutriente foliar BP-150 por litro (Registro De Venta ICA 6870)	Litro	6

70	10151517	Semillas o plántulas de espinaca	Semilla de espinaca sobre metalizado por 5 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	Sobre X 5 gr	5
71	10151501	Semillas o plántulas de fríjol	Semilla de Frijol variedad Calima bolsa por Kilo (Número De Registro Vigente ante El ICA)	Kilogramo	5
72	10151524	Semillas o plántulas de perejil	Semilla de Perejil Crespo sobre metalizado por 5 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	Sobre X 5 gr	6
73	10151518	Semillas o plántulas de tomate	Semilla de Tomate Chonto sobre metalizado por 10 gramos (Número De Registro Vigente ante el ICA)	Sobre X 10 gr	6
74	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama	Semillas de Ahuyama Barbara sobre por 10 gramos	Sobre X 10 gr	5
75	10151805	Semillas o plántulas de cilantro	Semillas de Cilantro bolsa por 500 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	Bolsa X 500 gr	1

NOTA: Se anexan Fichas técnicas

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($109.072.406) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($109.072.406) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado mediante precios actuales del mercado obtenidos a través de cotizaciones solicitadas a empresas que realizan este tipo de actividades en el sector y que correspondieron a:

1. DIANA GUERRERO NIT 1032416457
2. NTC REPRESENTACIONES NIT 900585417
3. EXPRESS PETS LA VACA LTDA NIT. 900008285

Se realizó el promedio y el resultado del recurso solicitado es de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($109.072.406) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento **Anexo ESTUDIO DE MERCADO**, el cual forma parte integral del presente documento, estableciéndose como valores promedio por ítem y valor total los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR INITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	Leche en polvo	Leche en polvo por kilo	$ 79.595	1	$ 79.595
2	Bolsas con cremallera	Bolsa cierre hermético x 250gr paquete por 100 und. De 14 cm * 14 CM	$ 19.567	2	$ 39.134

3	Bolsas con cremallera	Bolsa cierre hermético x 500gr paquete por 100 und. De 17 cm*18 cm	$ 25.600	2	$ 51.200
4	Jabones	Jabón liquido Antibacterial para manos dispensador botella por 1 litro. Neutro	$ 17.850	4	$ 71.400
5	Tiras o papeles para prueba de ph	Cinta para Medir pH de 0 a 9. Caja x 100 tiras de escala de 0,5	$ 258.676	1	$ 258.676
6	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vaso de cartón para café de 7 onzas Paquete x 50 unidades	$ 10.413	2	$ 20.826
7	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico	Vaso de cartón para bebida caliente 4 onzas Paquete x 50 unidades	$ 8.776	2	$ 17.552
8	Aceites vegetales o de planta comestibles	Aceite vegetal refinado grado alimenticio frasco x 1 litro	$ 22.175	1	$ 22.175
9	Preservativo alimentario	Ácido cítrico grado alimenticio bolsa por 1 kilo	$ 28.090	3	$ 84.270
10	Tambores no metálicos	Tambor plástico capacidad de 5 galones para alimentos, color blanco	$ 123.201	1	$ 123.201
11	Antiácidos de bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio grado alimenticio bolsa por 1 Kilo	$ 12.079	1	$ 12.079
12	sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor Frutos rojos bolsa por 1 kilo	$ 120.785	2	$ 241.570
13	Bolsas de lona	Saco laminado capacidad 25 KG por unidad	$ 4.642	50	$ 232.100

14	Pasto fresco cortado caña	Caña de azúcar por tonelada, para entregar en nimaima (tobia). Para transformación	$ 1.195.000	2	$ 2.390.000
15	Aceites vegetales o de planta comestibles	Manteca de cacao en bloques de 5 kg	$ 415.310	1	$ 415.310
16	Sabores o extractos	Sabor idéntico al natural maracuyá, Bolsa contramarcada por 1 kg	$ 137.475	2	$ 274.950
17	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor frutos rojos, Bolsa contramarcada por 1 kg	$ 148.929	2	$ 297.858
18	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor naranja, Bolsa contramarcada por kg	$ 115.252	2	$ 230.504
19	Sabores o extractos	Saborizante en polvo sabor Limon, Bolsa contramarcada por kg	$ 113.883	2	$ 227.766
20	Bolsas de papel	Bolsa sachet papel 3 g	$ 260	500	$ 130.000
21	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 500 ml, Paca por 100 unidades.	$ 101.087	1	$ 101.087
22	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 250 ml, Paca por 100 unidades . Capacidad de 250 ml, con tapa, transparente	$ 90.083	1	$ 90.083
23	Botellas de Plástico	Envase PET para alimentos 100 ml, Paca por 100 unidades.	$ 89.726	1	$ 89.726
24	Jarras para servicio de comidas	Jarra aforada de plástico capacidad 3 litros	$ 58.667	1	$ 58.667
25	Película elástica para envoltura	Película elástica para envolturas vinipel, Rollo por 200 metros	$ 34.510	2	$ 69.020

26	Bolsas de papel	Bolsa de papel kraft cierre hermetico con ventana de 250 gramos paquete x 100 unidades. 15cm de ancho, 22 cm de largo, 6 cm de fuelle para 250 gramos de producto,con ventana transparente de 4 cm	$ 312.143	1	$ 312.143
27	Preservativo alimentario	Cal grado alimenticio bolsa por 1 kilogramo	$ 37.396	2	$ 74.792
28	Pistolas de calor	Pistola de sellado termoencogible, con cable, Con temperatura variablePotencia, 1.500 watts ; Potencia de soplado, Nivel 1: > 400 m/min Nivel 2:>550 m/min ; Temperatura aire, Nivel1: 375°C ..	$ 692.640	1	$ 692.640
29	Moldes	Molde Panelitas de leche, bocadillos, chocolates, gomitas x 30 cav. RECTANGULOSLARGO (CMS): 5.2ANCHO (CMS): 2.3GROSOR / ALTO (mms)	$ 127.033	2	$ 254.066
30	Moldes	Molde de madera para panelitas pequeñas cuadradas para 400 unidades tipo gavera de 15 mm	$ 741.311	1	$ 741.311
31	Moldes	Molde de madera para panelitas redondas pequeñas para 80 unidades tipo gavera	$ 187.663	2	$ 375.326
32	Bolsas de papel	Bolsa de papel impresa (1) cara (1) tinta capacidad 1 kilo	$ 3.246	152	$ 493.392

33	Comida para conejos	Alimento balanceado cunicultura. bulto por 40 Kg	$ 177.975	10	$ 1.779.750
34	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedora fase 2 (bulto por 40 Kg)	$ 163.643	61	$ 9.982.223
35	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedoras Pre Pico Arranque o Prepico 100 (bulto X 40Kg)	$ 176.138	70	$ 12.329.660
36	Alimento avícola	Alimento balanceado gallinas ponedoras, bulto 40 Kg. /Alimento balanceado gallinas ponedora Super Huevo Prepico (bulto por 40 Kg)	$ 176.138	161	$ 28.358.218
37	Forraje compuesto	Alimento balanceado ganadería vaca lechera 14% (bulto por 40 Kg)	$ 134.925	35	$ 4.722.375
38	Comida para cerdos	Alimento balanceado porcicultura etapa de Gestación. bulto por 40 Kg	$ 138.128	70	$ 9.668.960
39	Comida para cerdos	Alimento balanceado porcicultura etapa de Lactancia. bulto por 40 Kg	$ 159.075	25	$ 3.976.875
40	Frascos	Balde lechero aluminio 11 Litros de capacidad	$ 16.065	3	$ 48.195
41	Equipo para limpieza y descascarillado de arroz	Cascarilla de arroz, paca prensada (paca de 50 Kg)	$ 51.170	10	$ 511.700
42	Catéter de inseminación artificial	Catéter Inseminación Bovina (Paquete X 50 Und)	$ 33.250	3	$ 99.750
43	Cerca eléctrica para ganado	Cordon eléctrico para ganado (Rollo por 200 metros)	$ 288.278	4	$ 1.153.112
44	Cartones de huevos	Cubetas nuevas de cartón para huevos AA (paca por 100 unidades)	$ 30.345	22	$ 667.590

45	Pollo vivo	Gallina ponedora Babcock Marrón	$ 36.550	200	$ 7.310.000
46	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario	Gonadotrofina coriónica equina (Ecg-Pmsg) (Caja de 5000U.I.)	$ 281.800	1	$ 281.800
47	Cerca eléctrica para ganado	Impulsor eléctrico mixto para Cerca de Ganado 120 Km	$ 518.007	2	$ 1.036.014
48	Tela malla de alambre	Malla angeo para gallinero 1 ¼, largo 1.9 X 50 mts.(Rollo)	$ 104.780	3	$ 314.340
49	Mangueras de agua	Manguera de nivel PVC transparente (Rollo por 100 mts)	$ 117.870	4	$ 471.480
50	Azucares naturales o productos endulzantes	Melaza. Bulto por 30 Kg	$ 51.975	10	$ 519.750
51	Jaulas o sus accesorios	Niples bebederos para conejo	$ 42.245	38	$ 1.605.310
52	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario	Oxitocina sintetica (frasco por 50 ml)	$ 13.500	4	$ 54.000
53	Postes de metal	Polín para cerca eléctrica de ganado (1,4 metros)	$ 53.848	20	$ 1.076.960
54	Postes de metal	Poste de acero perimetral (1.85 metros de largo)	$ 58.905	50	$ 2.945.250
55	Ordeñadoras	Pulsador L80 Air	$ 518.543	2	$ 1.037.086
56	Puntilla decorativa	Puntillón de 6" pulgadas de acero caja por libra	$ 10.532	3	$ 31.596
57	Semen	Semen Bovino Raza Angus Rojo Pajilla (0,5 CC)	$ 69.500	3	$ 208.500
58	Semen	Semen Bovino Raza Gry Pajilla (0,5 CC)	$ 70.850	3	$ 212.550
59	Semen	Semen Bovino Raza Holstein Pajilla	$ 82.750	3	$ 248.250

60	Suministro de Gas Natural	Suministro de Gas licuado de petroleo en cilindros recarga 100 libras	$ 333.260	2	$ 666.520
61	Tapones o tapas	Tapa caucho para cantina de 20 Litros	$ 90.440	6	$ 542.640
62	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario	Ungüento bactericida, anestesico, cicatrizante (frasco por 100 gramos)	$ 62.548	3	$ 187.644
63	Ordeñadoras	Unidad de Ordeño Mc11	$ 3.184.202	2	$ 6.368.404
64	Cerca eléctrica para ganado	Varilla copperweld para instalacion polo a tierra cerca	$ 51.765	2	$ 103.530
65	Nitrógeno n	Suministro de nitrógeno líquido por litro	$ 13.685	50	$ 684.250
66	Cultivos de hongos	Beauveria Bassinana agente microbial antagonista bolsa por libra	$ 98.500	2	$ 197.000
67	Fibras de polipropileno	Fibra plastica o rollo por 150 metros (cono o rollo debidamente en empaque individual y rotulado)	$ 27.563	5	$ 137.815
68	Cultivos de hongos	Metarhizium SP- Cultivos de hongos. Bolsa por libra	$ 90.050	2	$ 180.100
69	Nutriente foliar	Nutriente foliar BP- 150 por litro (Registro De Venta ICA 6870)	$ 80.050	6	$ 480.300
70	Semillas o plántulas de espinaca	Semilla de espinaca sobre metalizado por 5 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	$ 4.968	5	$ 24.840

71	Semillas o plántulas de fríjol	Semilla de Frijol variedad Calima bolsa por Kilo (Número De Registro Vigente ante El ICA)	$ 30.700	5	$ 153.500
72	Semillas o plántulas de perejil	Semilla de Perejil Crespo sobre metalizado por 5 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	$ 4.150	6	$ 24.900
73	Semillas o plántulas de tomate	Semilla de Tomate Chonto sobre metalizado por 10 gramos (Número De Registro Vigente ante el ICA)	$ 5.500	6	$ 33.000
74	Semillas o plántulas de ahuyama	Semillas de Ahuyama Barbara sobre por 10 gramos	$ 7.800	5	$ 39.000
75	Semillas o plántulas de cilantro	Semillas de Cilantro bolsa por 500 gramos (Número de Registro Vigente ante el ICA)	$ 25.250	1	$ 25.250

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$** 109.072.406,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
14724	15/11/2024	31/12/2024	950934	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Propios	CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS .	109.072.406,00

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3 – 2014 – 000048 y 3 – 2015 – 000027, expedidas por la Dirección General del SENA Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca. Con base en lo anterior, las cuantías para la vigencia 2024, aplicables a la contratación de la Entidad a través de los diferentes procesos de selección de contratistas, son las siguientes:

SMMLV	VIGENCIA	MINIMA CUANTIA	VALOR DE MENOR CUANTIA
$1.300.000	2024	10% de la menor cuantía	De 100 SMLMV Hasta 1000 smmlv
	VALOR	HASTA $130.000.000.	DE $130.000.001 HASTA $1.300.000.000

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor precio, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen lo pagos del contrato.

2. Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva entrega o prestación del servicio.

3. Ejecutar el objeto contratado en las condiciones y descripciones contratadas por la entidad.

4. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, respecto del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

5. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

6. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y la aceptación de oferta o contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.

8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

10. Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

16. En caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

18. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, incluyendo certificaciones del personal que realiza las actividades en trabajo en espacios confinados y de alturas, para el lavado de los tanques, manejo de sustancias químicas y plaguicidas, para la fumigación y manejo de aguas residuales para el mantenimiento de las trampas de grasas.

19. El Contratista deberá ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

20. El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

22. Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

23. Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicaré), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos remanufacturados.
2. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
3. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.

4. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.
5. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
6. El proponente deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.
7. Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos y en vigencia por el ICA.
8. Se deberá presentar el certificado como graja avícola biosegura por parte de la empresa que suministra las aves expedidor por el ICA y en vigencia.
9. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos
10. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.

12.1.2.1. DE TIPO AMBIENTAS Y DE SST

Ambientales:

1. Todos los insumos suministrados deberán cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
2. El contratista deberá evidenciar que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

•Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
•Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre

El contratista debe realizar la entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

Plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

3. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación.

Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte

4. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a 5 años)

5. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

6. El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
7. El contratista deberá entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas.
8. El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

 Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

9. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

10. El contratista deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.
11. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos y alimentos suministrados al SENA no presenten vencimientos en mínimo 2 años.
12. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.
13. El proveedor deberá garantizar que todos los envases o diferentes empaquetados de los insumos alimenticios cuenten con fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
14. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético.
15. El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.

NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas

16. El proveedor deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.
17. El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.
18. El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.

SST

El contratista deberá contar y entregar durante la ejecución del contrato con :

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

Fotocopia de cédula y Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato.
5. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.
6. Suscribir con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte vinculante al mismo, como los pliegos de condiciones, la propuesta, entre otros.
8. Prestar colaboración para el óptimo desarrollo y ejecución del objeto contractual.

9. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
10. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.
11. Estudiar y aprobar las Garantías.
12. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este y contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
14. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cinco (5) días hábiles, sin exceder el 30 de diciembre de 2024. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de objeto contractual Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del SENA Sede Principal ubicada en la calle 2 N. 13-03 del Municipio de Villeta – Cundinamarca, en la subsede del Centro de Desarrollo Agroindustrial Parque Agroindustrial del Rionegro ubicado en la Vereda Llano de la Hacienda Km 7 del municipio de Pacho – Cundinamarca y el ambiente de formación en panela y alimentos ubicado en Nimaima (Tobia).

Para efectos legales, el domicilio del contrato será en el Municipio de Villeta Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA,

16. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa**	**Requisito para el pago**

	frente al valor total del contrato	
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizara un único pago al contratista, previa recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte de la supervisión. Para la realización del pago único, el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalde, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán únicamente responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

16.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual. El centro de formación cuenta con el personal para ejercer la supervisión del contrato, además de contar con un apoyo para este fin a cargo del arquitecto del centro de formación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario del área como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en el estudio previo e invitación.

18.1 Lotes

NO APLICA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor precio.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado o presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega o presentación de estas.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio antes de IVA cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "oferta con valor artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes. y 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, oferta económica, de organización, las condiciones de experiencia del oferente y las condiciones técnicas, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta cumple y es hábil para continuar en el proceso.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

19.1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, en la que expresamente manifiesta la voluntad de presentación de su propuesta y su interés de suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

La carta de presentación de la propuesta debe incluir la información diligenciada del **FORMATO GCCON-F-061-V.02**, deberá estar firmada por la persona natural, o por el Representante Legal del Proponente de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, o por la persona designada para representar a la

persona jurídica, al consorcio o unión temporal, indicando nombre, cargo, documento de identidad; para tal caso deberá adjuntar el poder de representación respectivo con las formalidades y requisitos de ley.

En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.

19.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , AUTORIZACIÓN Y CONFORMACION

En el evento en que el oferente sea una PERSONA JURÍDICA deberá presentar acreditación de su existencia y representación legal, a través del respectivo certificado el cual debe tener una fecha de expedición no mayo a 30 días calendario antes de la fecha de cierre.

La certificación de existencia y representación legal, debe ser exdida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (por ejemplo, el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, o en aquellos casos en los cuales no debe inscribirse en Cámara de Comercio podrá aportar la certificación de la Superintendencia que lo regula, etc.).

Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para poder participar en el proceso como para la firma del Contrato.

En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, objeto, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato.

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autorice la presentación de la oferta y/o suscripción del contrato, o se exima o levante la limitación aludida.

En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual o de su alcance del presente proceso (art. 99 Co.), y que el oferente, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993).

A su vez se deberá diligenciar el **formato GCCON-F-057 V.01 FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD**

Si el oferente es una PERSONA NATURAL no obligada para estar inscrita en el registro mercantil, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente los anteriores documentos, con los requisitos señalados en este numeral.

19.1.1.3. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

a. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

b. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

IV. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

19.1.1.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

19.1.1.5. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, siguiendo, según el caso, el modelo suministrado en el **FORMATO GCCON-F-067 V.02. – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**

NOTA 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrado en el SECOP II, conforme a su naturaleza jurídica.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los

integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

19.1.1.6. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA Y NATURALES

Para personas jurídicas:

El proponente deberá certificar mediante **FORMATO GCCON-F-062-V.02 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA,** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Nota: [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

Nota: [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento,

manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Para personas naturales:

El proponente PERSONA NATURAL deberá allegar **FORMATO GCCON-F-063-V.01 FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL** debida y completamente diligenciado.

Deberá DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 3: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes

parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota 4: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar la copia de la el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

19.1.1.7 CONSULTA DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El oferente puede anexa la consulta "certificación" de la persona jurídica y de la persona natural (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

Sin embargo para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, las Resoluciones Orgánicas No 5149 del 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No 005 del 25 de febrero del 2008 de la Contraloría General de la Republica de aquellas normas que la modifiquen, la Entidad efectuara directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.

19.1.1.8 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente puede anexa la consulta "certificación" de la persona jurídica y de la persona natural (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMssetl+8Du47hjg/k8lQnDt1ZO8OD0C8aXWaFPapipvVlkwZR+ZjqHUuiB4weW8T9vSbEQL83gQVd8FjpjcqL5XBvjk89PEX8tf3eHevJgIDWDAm6iWRPb4HhiOqcXmsk2Zlc7yC+GyawwedNX5gP8L9zSe+C&tpo=2

Sin embargo, dando cumplimiento en la Ley 1238 del 2008 en concordancia con el Decreto 019 del 2012, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. En el sistema de información (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

19.1.1.9 CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

El oferente puede anexa la consulta "certificación" de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Sin embargo, dando cumplimiento en la Ley 1238 del 2008 en concordancia con el Decreto 019 del 2012, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inexistencia de antecedentes judiciales y penas accesorias que generen inhabilidades

por parte de los proponentes mediante la consulta en el registro de antecedentes de la Policía Nacional.

19.1.1.10 SITUACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

El oferente puede anexa la consulta "certificación" de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Sin embargo, en cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el SENA consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como cada uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en ésta.

19.1.1.11 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018.

El oferente puede anexa la consulta "certificación" de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

En cumplimiento del artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el Sena consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente podrá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del Sena es 899999034-1.

19.1.1.12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma SECOP II deben estar completamente legibles.

19.1.1.13.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

REDAM el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias

19.1.1.14 SITUACION MILITAR PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;

Para tal caso, el Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural debe tener definida su situación militar, condición que se verificara mediante el siguiente enlace:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate

19.1.1.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá allegar copia, no superior a 180 días de expedición, del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

19.1.1.16 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente debe certificar mediante **FORMATO GCCON-F-065-V.03 FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

19.1.1.17 AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

El presente debe diligenciar y presentar el **FORMATO GTH-F-231-V.04 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD,** donde autoriza consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, la cual deberá contener como mínimo.

- Nombre del fabricante.
- Que cumpla con la totalidad con la descripción de las características técnicas exigidas por el SENA.

19.1.2.2. TRANSPORTE.

El proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que cuenta con un vehículo, para el uso y disposición de un vehículo durante el plazo de ejecución del contrato, anexando los documentos abajo exigidos, junto con la carta dirigida a la entidad, en la

certifique disponibilidad del vehículo para el oferente, para el presente proceso de selección.

El oferente deberá disponer de mínimo un (01) vehículo automotor, con la documentación legal al día incluyendo lo siguiente:

- Contar con matrícula de servicio público o particular debidamente soportada.
- Fotocopia de la Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad.
- Fotocopia SOAT vigente: Debe anexarse copia legible de todos y cada uno de los seguros obligatorio de accidentes de tránsito SOAT con que se ampara el vehículo ofertado.
- Copia de los seguros contractual y extracontractual, vigente si aplica.
- Fotocopia de la revisión técnico - mecánica vigente, si aplica.
- Fotocopia de la póliza de amparo contra todo riesgo vigente. Si la oferta es presentada en forma conjunta (Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), el vehículo puede ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural.

10.1.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El oferente deberá allegar con su propuesta documentos que acrediten perfil y experiencia que a continuación se describe:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Operario para descargue de mercancía	2	Persona con capacitación en riesgo Biomecánico, especialmente en manipulación de cargas	Experiencia mínima de Un (1) relacionados con temas del contrato
Conductor	1	Bachiller con Licencia de Conducción C2 o Superior	Un (1) año de experiencia

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **AMBIENTAL**

19.1.2.2. NOTIFICACION-PERMISO-REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá acompañar su propuesta según el riesgo en salud pública acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015 **los siguientes documentos:**

·**Notificación sanitaria** para alimentos con menor riesgo en salud pública
·**Permiso sanitario** para alimentos con riesgo medio en salud pública
·**Registro sanitario** para alimentos con alto riesgo en salud pública.

·Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012

19.1.2.3. FICHA TECNICA.

El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima (Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos)

19.1.2.4. REQUISITO BASICO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS:

El oferente deberá allegar compromiso suscrito por el representante legal, de que el o los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos contaran con:

•Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.

• Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros).

En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

• Certificación de manipulación de alimentos

• Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.

• Licencia de Conducción.

• Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal

19.1.2.5. REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA.

El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

19.1.2.6. CERTIFICADO VIGENTE COMO GRANJA AVÍCOLA SEGURA.

El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.

19.1.2.7. CERTIFICADO VIGENTE COMO GRANJA AVÍCOLA SEGURA.

Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, el proponente deberá presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.

19.1.2.8. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR.

El proponente deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a 5 años).

19.1.2.9. ETIQUETA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El proponente deberá allegar compromiso de entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: - Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de

sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de gases.

19.1.2.10. PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COPIA DEL RADICADO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.

Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

- **DE SST**

19.1.2.3.3. Certificado de implementación del SG-SST

El oferente deberá allegar con su propuesta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

19.1.2.3.4. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST

El oferente deberá allegar la fotocopia de cédula y Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

19.1.2.3.5. Evaluación estándares mínimos

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

19.1.2.4 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos y materiales agroindustriales para nuestras unidades de producción, esté relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos de experiencia, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas re del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

i Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ii Acreditar condición de MIPYME.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Objeto del contrato
4. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar en nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada una de ellos.
5. Numero del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
6. Fecha de inicio y/o suscripción (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año).
7. Valor total del contrato.
8. Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)
9. Cargo y firma de quien expide la certificación

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" del año de terminación del contrato.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copio del contrato con su respectiva liquidación o de los documentos soporte, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado en caso de presentar certificaciones que incluyan adicionales al principal el valor adicional se sumará al valor del contrato quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o Unión temporal cada 1 de los miembros del consorcio o Unión temporal deberá acreditar al menos 1 contrato que cumpla con las condiciones de la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, se deberá adjuntar información sobre la experiencia acreditada del proponente en el formato correspondiente, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitad. Si la propuesta se presenta en consorcio unión temporal todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo formato.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Para el caso de los contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio de Unión temporal la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y será este valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada el formato experiencia del proponente y las certificaciones aportadas prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizara para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán **auto certificaciones.**

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite sin el lleno de los requisitos exigidos la entidad lo requerirá para que entre el término establecido proceda a subsanar. De no subsanar la información requerida por la agencia nacional de

infraestructura ni hacerlo entre el término el proponente deberá ser declarado como rechazado.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente no se aceptará subcontratos.

La no presentación de las certificaciones que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HABIL.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera para calcular la experiencia relacionada, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. El valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de terminación del contrato por lo cual el proponente deberá tomarla publicada por el Banco de la República para la fecha correspondiente.
b. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al valor de los Estados Unidos de América se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio referidas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los $USD resultantes a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) HTML correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que la página de conversión https://www.colombia.com/cambio-moneda/ no contenga en su base de datos la tasa de cambio para terminar moneda el proponente deberá anexar en la propuesta un certificado del Banco del país de origen que indique la tasa de cambio de la moneda local a dólares americanos (USD) de la fecha correspondiente la fecha de terminación de contrato.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del respectivo contrato.

La agencia nacional de infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

19.1.2.5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente para el presente estudio no se precisa realizar análisis financiero.

20. PROPUESTA ECONOMICA

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, así como el anexo de modelo de PROPUESTA ECONOMICA.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. Será rechazada la oferta que exceda algún precio oficial unitario (valor unitario incluido IVA) en cada uno de los ítems del presente proceso.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos. El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

a. A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo el IVA y/o otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b. En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitara justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

c. Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. En caso de que este primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio,

previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.

g. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros. En caso de que el proponente allegue la oferta en decimales, esta suma se aproximará al entero más cercano por encima o por debajo. h. El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, ni los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado so pena de rechazo de la propuesta.

21. FACTOR PONDERABLE

Por la modalidad de selección el único factor ponderante será el valor de la oferta.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de incurrir en empate, la Entidad dará aplicación a lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 Art. 35.

23. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo ANALISIS DE RIESGOS de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

24. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, que contendrá los siguientes amparos:

24.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la

ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.

24.2. AMPARO DE CALIDAD:

El Contratista deberá constituir el amparo de calidad de los bienes suministrados por el contratista que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el Contratista, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.

El amparo de calidad de los bienes deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el termino de ejecución el contrato y cuatro (4) meses mas

Valor del Amparo: 20 % del valor del contrato.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

En desarrollo de la Ley 2069 de 2020 –Ley de emprendimiento–, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015

Frente al tema de limitación a Mipymes el artículo 5 el Decreto 1860 de 2021 modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que reglamenta este asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Frente a los requisitos para limitar a Mipymes:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

Si la solicitud provino de dos (2) o más Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato, se limitará según corresponda a limitación territorial, siempre y cuando se cumpla con los requisitos dispuestos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Documentos para limitar a Mipymes:

Los proponentes que manifiesten su interés para limitar el procesod e selección a Mipymes, deberá remitir los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES:

Certificación expedida por oferente y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

PERSONAS JURIDICAS

1. Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 O

2. Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La fecha máxima de expedición de los documentos señalados no podrán tener una fecha de suscripción superior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

26. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	SI
	México	NO	NO	NO	SI
	Perú	NO	NO	NO	SI
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		NO	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		NO	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	SI
	Guatemala	NO	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	SI	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	x

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	x

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

30. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes habilitados o ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio previo o en la

Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

31. FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO GCCON-F-061-V.02 CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

FORMATO GCCON-F-062-V.02 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA

FORMATO GCCON-F-063-V.01 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

FORMATO GCCON-F-065-V.03 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION SST

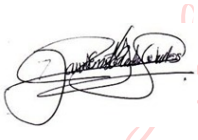
FORMATO GTH-F-231-V.04 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

FORMATO GCCON-F-057-V.01 ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

FORMATO GCCON-F-067-V.02 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

ANEXOS:

1. Carta de solicitud y justificación
2. Inexistencia almacén
3. PAA
4. Objeto no similar
5. CDP
6. Estudio de mercado – cotizaciones-pantCDP
7. Estudio del sector
8. Análisis de riesgos
9. Esquema de garantías
10. Fichas Técnicas
11. Modelo oferta económica



Firmado digitalmente por DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Fecha: 2024.11.28 20:50:20 -05'00'

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

Vo.Bo. Adriana Patricia Rubiano Ossa, Coordinador Administrativo

Aspecto Técnico; Andrés Mauricio Ortiz Díaz -Administrador Fina
Diana Carolina Jiménez Casa – Instructor agroindustria

Aspecto Económico: Heidy Jakeline Guzmán - Contratista Coordinación Administrativa

Aspecto SST: Mónica Paola Obando Ramos – Contratista Dinamizadora SST

Aspecto Ambiental: Marian Julieth Bejarano romero- Contratista Dinamizadora Ambiental

Aspecto Juridico: Pedro Jesús Téllez Calderon- Abogado Contratista
Nancy Yaneth Cortés C- Abogada Contratista